



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 1514-R-2017

Huancayo, 14 SEP 2017

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Oficio N° 0335-2017-DOGL/UNCP de fecha 18 de agosto de 2017 a través del cual el Director de la Oficina General de Logística, solicita subvención económica para participación en Programa de Especialización en Contratación Pública.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 2° numeral 20 de la Constitución Política del Estado, señala: "Toda persona tiene derecho a formular peticiones, individual o colectivamente, por escrito ante la autoridad competente, la que está obligada a dar al interesado una respuesta también por escrito dentro del plazo legal, bajo responsabilidad";

Que, mediante el documento de la referencia el Director de la Oficina General de Logística solicita subvención económica para matrícula y mensualidades para el personal de la Oficina de Logística quienes asistirán al Programa de Especialización en Contratación Pública, organizado por la Universidad Continental, a iniciarse el 26 de agosto 2017; quienes deben estar acorde con los fines y principios de la política de modernización de la Gestión Pública y normativa de Contrataciones del Estado, así como obtener la certificación que la OSCE exige (Directiva N° 013-2017-OSCE/CD Certificación por niveles de los profesionales y técnicos que laboren en los órganos encargados de las contrataciones de las Entidades Públicas);

Que, con Informe N° 0751-2017-OPRES/UNCP de fecha 01 de setiembre de 2017 el Jefe de la Oficina de Presupuesto manifiesta que en el marco de aplicación del numeral 5.13 del Artículo 5° de la Ley N° 30220 Ley Universitaria y en concordancia al Estatuto de la entidad, la UNCP ha iniciado el proceso de internalización; la asistencia a eventos internacionales como éste contribuye con el desarrollo institucional, mejorando los porcentajes cuantitativos de los indicadores para este tipo de acciones; y por considerarse marco del proceso de licenciamiento, acreditación e internacionalización de la UNCP se cuenta con disponibilidad presupuestal para apoyar económicamente sus gastos; la Certificación de Crédito Presupuestario será otorgada previa emisión de resolución; manifestando además que la rendición de gastos serán canalizados por la Oficina de Tesorería, siendo la rendición sustentada con comprobantes de pago reconocidos por la SUNAT;

Que mediante Oficio N° 00400-2017-DGA-UNCP de fecha 04 de setiembre de 2017 el Director General de Administración, tomando en cuenta el informe de la Oficina de Presupuesto, así como lo previsto en la Directiva N° 02-2013-UNCP para autorización y subvención por capacitación a los servidores de la UNCP, eleva el documento para la emisión de la resolución correspondiente;

Que, el Artículo 33° inciso c) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, establece como una de las atribuciones del Rector: "Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera"; y

De conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

RESUELVE:

1° AUTORIZAR al personal que labora en la Oficina de Logística: Waldir Astorayme Taipe, Agnia Lizbeth Canchanya Paredes y Elizabeth Mandamiento Feliciano, la participación en el "Programa de Especialización en Contratación Pública", organizado por la Universidad Continental de la ciudad de Huancayo.

2° OTORGAR a favor de los beneficiarios mencionados en el presente documento, la subvención económica solicitada.

META	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	BENEFICIARIO	ESPECIFICA DE GASTO	CONCEPTO	MONTO S/
0021	R.D.R.	Astorayme Taipe Waldir	2.5.3.1.1.99	Inscripción y mensualidades	1,000.00
0021	R.D.R.	Canchanya Paredes Agnia Lizbeth	2.5.3.1.1.99	Inscripción y mensualidades	1,000.00
0021	R.D.R.	Mandamiento Feliciano Elizabeth	2.5.3.1.1.99	Inscripción y mensualidades	1,000.00
TOTAL					3,000.00





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 1514-R-2017

2° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección General de Administración a través de las Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ

SECRETARIO GENERAL



Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS

RECTOR

c.c. Rectorado / VRAC/DGA/OC/IVRI/Portal Web-Transparencia/Asesoría Legal/ Oficina General de Contaduría y Administración Financiera/ Oficina de Tesorería/ Oficina de Presupuesto/Of. Gral. Logística/ Oficina de Escalafón Universitario (3) / interesados (3) /archivo/jmq